

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

11498 *Resolución de 17 de julio de 2019, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Economía.*

El plan de estudios del título Graduado o Graduada en Economía por la Universitat Autònoma de Barcelona fue publicado por Resolución de 24 de abril de 2015 en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 2015.

Aprobada la modificación del plan de estudios por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, en su sesión de 19 de diciembre de 2017,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la anterior, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Economía por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 17 de julio de 2019.–La Rectora, Margarita Arboix Arzo.

ANEXO**Plan de estudios del título de Graduado/a en Economía por la Universitat Autònoma de Barcelona**

Código RUCT: 2501573

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica.	60
Obligatorias.	114
Optativas.	54
Trabajo de fin de grado.	12
Créditos totales.	240

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Derecho.	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Economía.	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Empresa.	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Estadística.	12	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Historia.	12	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Introducción a la Economía (Economía).	6	Formación básica. (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Matemáticas.	12	Formación básica. (Ciencias).	Semestral.
Macroeconomía.	18	Obligatoria.	Semestral.
Microeconomía.	18	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	12	Obligatoria.	Semestral.
Crecimiento Económico e Innovación.	12	Optativa.	Semestral.
Derecho Avanzado.	18	Optativa.	Semestral.
Desarrollo Económico.	12	Optativa.	Semestral.
Economía del Trabajo.	6	Optativa.	Semestral.
Economía Regional y Urbana.	12	Optativa.	Semestral.
Economía y Sociedad.	6	Optativa.	Semestral.
Introducción a la Administración y la Dirección de Empresas.	60	Optativa.	Semestral.
Mercados.	18	Optativa.	Semestral.
Modelos de Economía Internacional.	12	Optativa.	Semestral.
Operaciones y Tecnología.	18	Optativa.	Semestral.
Población y Recursos.	18	Optativa.	Semestral.
Prácticas Externas.	48	Optativa.	Semestral.
Sociología y Psicología.	18	Optativa.	Semestral.
Contabilidad.	36	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Economía Aplicada.	24	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Economía Industrial y Financiera.	12	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Economía Pública.	18	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Finanzas.	24	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Historia Económica.	18	Obligatoria/Optativa.	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Métodos Cuantitativos.	24	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Política Económica.	12	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Teoría de la Decisión.	12	Obligatoria/Optativa.	Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Mención en Análisis Económico y Métodos
- Mención en Desarrollo, Crecimiento y Economía Internacional
- Mención en Economía Empresarial
- Mención en Economía Industrial
- Mención en Economía Pública y Análisis Territorial
- Mención en Programa Universidad-Empresa

Reconocimiento académico en créditos: Los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.